

PAGARÉ Nº

Yo HURTADO HURTADO JULY CAROLINA cédula nacional de identidad N° 15060192-4 con domicilio en LOS ANDES comuna de LOS ANDES , ciudad de LOS ANDES , fono , email Debo y pagaré, incondicionalmente a la orden de Universidad SEK rol único tributario N° 71.618.600-8, la cantidad de \$ pesos moneda legal.

- 1.- La suma por los Servicios Educacionales contratados la pagaré a más tardar el día .
- 2.- El pago deberá efectuarse en Santiago, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, o en los lugares que alternativamente se encuentren debidamente publicitados a través del sitio web.
- 3.- Don (ña) HURTADO HURTADO JULY CAROLINA , cédula nacional de identidad N° 15060192-4 , con domicilio en LOS ANDES , comuna de LOS ANDES , ciudad de , fono 84267822 , email , declara expresamente que viene a constituirse en "Aval" y codeudor solidario de las obligaciones referidas en el presente pagaré.
- 4.- El no pago oportuno del capital anteriormente estipulado facultará a Universidad SEK para hacer exigible de inmediato el total adeudado, en cuyo caso el (los) deudor (es) se obliga (n) a pagar intereses penales a contar del día siguiente de la mora y hasta su pago total, a una tasa igual a la máxima permitida estipular para obligaciones en moneda nacional no reajustables vigente al tiempo de la mora.
- 5.- Adicionalmente serán de cargo del (los) deudor (es) todos los gastos de cobranza en que se haya incurrido a fin de obtener el pago de la obligación vencida.
- 6.- Todas las obligaciones que emanen de este pagaré serán solidarias para él o los suscriptores y demás obligados a su pago, y serán indivisibles conforme a los artículos 1.526 No 4, 1.528 y 1.531 del Código Civil.
- 7.- El (los) deudor (es) liberan al tenedor de la obligación de protesto, pero en caso que el tenedor opte hacerlo, El (los) deudor (es) se obliga (n) a pagar todo gasto, derecho e impuesto que dicha diligencia origine.
- 8.- Para los efectos de la eventual cobranza judicial de la suma adeudada, el (los) deudor (es) constituyen domicilio en la comuna de Santiago, sometiéndome a la jurisdicción y competencia de sus tribunales.
- 9.- En este acto, en forma expresa y para los efectos de obtener la integridad del pago de las obligaciones representadas en este instrumento, el (los) deudor (es) autorizan a Universidad SEK, en los términos señalados en el Artículo 4 de la Ley No 19.628 para que, en el sólo evento de incurrir en mora en el pago de la suma señalada en el presente pagaré, ésta ingrese los datos personales del (los) deudor (es) y los antecedentes de la mora, todo ello en lo referido a las obligaciones que emanen del presente pagaré, en algún sistema de información comercial, facultando expresamente para que se realice su digitación, procesamiento y comunicación, sea pública o privada, en línea o en cualquier otra forma. Esta autorización puede ser revocada sólo por escrito, no teniendo dicha revocación efecto retroactivo.
- 10.- Los eventuales cambios que se produzcan en las condiciones del presente instrumento, ya sea que se establezcan en prórrogas y/o renegociaciones, deberán ser suscritas y aceptadas expresamente por el suscriptor, el deudor y el (los) aval (es) y/o codeudor(es) solidario(s) según corresponda.

11.- El (los) deudor (es), se obligan a informar oportunamente y por escrito al Departamento de Finanzas de Universidad SEK acerca de cualquier cambio de domicilio que efectúen durante la vigencia del presente pagaré y mientras mantengan la condición de deudor (es).

En Santiago, a

Suscriptor

Firma y Huella Suscriptor C.I. N°: 15060192-4
NOMBRE: HURTADO HURTADO JULY CAROLINA
DOMICILIO DEUDOR: LOS ANDES
COMUNA: LOS ANDES
CIUDAD: LOS ANDES
TELÉFONO: 84267822
EMAIL: YULI_CARO23@HOTMAIL.COM

Firma Suscriptor

Aval y Sostenedor Económico

Firma y Huella Aval y Codeudor Solidario C.I. N°:
15060192-4
NOMBRE: HURTADO HURTADO JULY CAROLINA
DOMICILIO AVAL Y SOSTENEDOR ECONOMICO: LOS ANDES
COMUNA: LOS ANDES
CIUDAD:
TELÉFONO: 84267822
EMAIL:

Firma Aval y Codeudor Solidario